

FALLO DE ADJUDICACIÓN de la licitación sin concurrencia de comité, "Licitación Pública Local LPL-03/2018 para la Contratación de Servicio para el Desarrollo del Taller Herramienta de Paisajes Sostenibles".

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios

28 de agosto de 2018.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 28 veintiocho de agosto del 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas del FIPRODEFO, ubicado en la calle Bruselas No. 626 Planta Alta, en la colonia Moderna para celebrar el acto de fallo sobre la asignación de la "Licitación Pública Local LPL-03/2018 para la Contratación de Servicio para el Desarrollo del Taller Herramienta de Paisajes Sostenibles", los miembros de la Comisión Interna de Compras del FIPRODEFO, la parte requirente y testigos de asistencia, mismos que firman al calce de la presente acta;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 numeral 1, 68, 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 13.11 de las bases se procede a dictar el presente fallo de adjudicación, con base en lo siguiente:

Resultando y Considerando

- I. Con fecha 03 tres de agosto del 2018 dos mil dieciocho, el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, convocó a participar en la licitación sin concurrencia de comité, "Licitación Pública Local LPL-03/2018 para la Contratación de Servicio para el Desarrollo del Taller Herramienta de Paisajes Sostenibles", integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. En el acta de fecha 07 siete de agosto del 2018 dos mil dieciocho, quedó asentado el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el que solo se presentaron propuestas de los siguientes cuatro participantes:

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE LEGAL
EDGARD MARTÍNEZ DÍAZ	Persona Física
DIEGO BALTAZAR MEDRANO HUERTA	Persona Física
ANZALDO EVENTOS S DE R.L. DE C.V.	María Elena Anzaldo Ávila

FALLO DE ADJUDICACIÓN de la licitación sin concurrencia de comité, "Licitación Pública Local LPL-03/2018 para la Contratación de Servicio para el Desarrollo del Taller Herramienta de Paisajes Sostenibles".

ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA	Persona Física
--------------------------	----------------

Analizadas las propuestas de las empresas participantes, se infiere que los cuatro participantes cumplen a cabalidad con los documentos solicitados por la convocante en los **puntos 13.2.1 y 13.3** de las bases, a saber: a) Propuesta Técnica; b) Escrito de sostenimiento de sus proposición; c) Carta de declaración de integridad y no colusión; d) Acreditación; e) Carta Compromiso, Por otra parte, con base en el cuadro comparativo y el dictamen, se advierte que las propuestas técnicas de las dos empresas participantes se ajustan a las especificaciones mínimas requeridas en las bases del presente proceso.

Sin embargo, la empresa denominada ANZALDO EVENTOS S DE R.L.DE C.V. es omisa en presentar la Carta Solicitud para Participar en la licitación, documento solicitado en el punto 11 inciso a de las bases, no obstante que el resto de los participantes cumplen en tiempo con el mencionado requisito, toda vez que fue presentado por los mismos previamente a desahogar la junta aclaratoria, por lo que el participante en mención incumple con lo solicitado en dicho punto.

- III. En lo referente a las propuestas económicas presentadas, conforme al cuadro comparativo realizado por la requirente, se advierte que las personas morales participantes realizan sus propuestas económicas, en cantidades con IVA incluido, conforme a la relación presentada en el siguiente cuadro:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
EDGARD MARTÍNEZ DÍAZ	\$555,031.00(Quinientos cincuenta y cinco mil treinta y uno pesos 00/100 M.N.)
DIEGO BALTAZAR MEDRANO HUERTA	\$626,400.00(Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
ANZALDO EVENTOS S DE R.L.	\$522,055.68(Quinientos veintidós mil cincuenta y cinco pesos 68/100 M.N.)
ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA	\$556,800.00 (Quinientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Es de soslayar, que en la propuesta económicas del participante ANZALDO EVENTOS S DE R.L.DE C.V, excede las especificaciones solicitadas por esta CONVOCANTE, en virtud de que cotiza el servicio bajo en concepto de equipo de traducción simultánea inglés-español, con un importe de

FALLO DE ADJUDICACIÓN de la licitación sin concurrencia de comité, "Licitación Pública Local LPL-03/2018 para la Contratación de Servicio para el Desarrollo del Taller Herramienta de Paisajes Sostenibles".

\$47,250.00 cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), razón por la cual incumple con lo establecido en el inciso e del punto 11 de las bases, por lo que se descalifica a ANZALDO EVENTOS S DE R.L.DE C.V, por incumplir con el mencionado requisito.

Luego, la propuesta económica de DIEGO BALTAZAR MEDRANO HUERTA, excede el techo presupuestal con que cuenta esta CONVOCANTE, por lo que se desecha la misma, al resultar insolvente para este organismo.

Ahora bien, con base en el dictamen y el cuadro comparativo emitido por la parte requirente se elige la propuesta económica de "EDGARD MARTÍNEZ DÍAZ", por haber resultado solvente para esta convocante, toda vez que en su propuesta se ofrecen valores agregados y al haber ofertado el precio más bajo, atendiendo a lo establecido en el punto **13.4 inciso e) de las bases**.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 67 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA. - De acuerdo al análisis de las propuestas presentadas, se seleccionó a EDGARD MARTÍNEZ DÍAZ, por haber presentado la única propuesta técnica-económica solvente para el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el Fideicomiso, en ese orden de ideas y por anteriormente fundado y motivado, resulta procedente adjudicar y **se le adjudica** la partida única a la empresa en mención.

SEGUNDA.- Se informa a los participantes restantes que su propuesta económica no fue elegida, por los motivos y fundamentos expresados en los considerandos II y III del presente fallo.

TERCERA.- Se ordena proceder con la formalización del contrato de prestación de servicios respectivo, mismo que se firmará el día 07 siete de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, por ende, se solicita al ganador que se presente a las 11:00 once horas de ese día en las oficinas de la convocante, con los originales o copias certificadas de los documentos solicitados en el "anexo 4 acreditación", acompañados de una copia simple.

CUARTA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, así como lo correspondiente a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

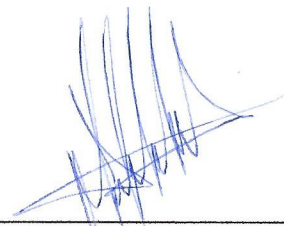
FALLO DE ADJUDICACIÓN de la licitación sin concurrencia de comité, "Licitación Pública Local LPL-03/2018 para la Contratación de Servicio para el Desarrollo del Taller Herramienta de Paisajes Sostenibles".

FALLO DE ADJUDICACIÓN de la licitación sin concurrencia de comité, "Licitación Pública Local LPL-03/2018 para la Contratación de Servicio para el Desarrollo del Taller Herramienta de Paisajes Sostenibles".

**POR EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.**



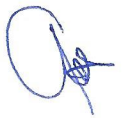
Ing. Alfredo Martínez Moreno
Coordinador del área de Bosques
Naturales del FIPRODEFO.
Presidente Suplente



**L.A.E. Margarita Elizabeth Córdoba
Torres.**
Titular Unidad Interna de Compras del
FIPRODEFO.



Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz
Jurídico del FIPRODEFO.
Secretario Técnico Ejecutivo



FALLO DE ADJUDICACIÓN de la licitación sin concurrencia de comité, "Licitación Pública Local LPL-03/2018 para la Contratación de Servicio para el Desarrollo del Taller Herramienta de Paisajes Sostenibles".